



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



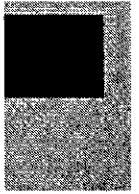
Resumen de:

**5 de junio de 2008
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Los pederastas serán vigilados tras cumplir condena	EL PAIS
Casi medio millón de casos sin resolver atascan la justicia	EL PAIS
Ningún juez responderá por el caso del doble crimen de Alovera	EL PAIS
El fiscal quiere quitar el coche a los temerarios reincidentes	EL PAIS
Juristas ven un paso “tranquil” a la sociedad profesional	EXPANSION



Los pederastas serán vigilados tras cumplir condena

Justicia planea medidas de seguridad pero debe salvar problemas legales

J. A. AUNIÓN
Madrid

La campaña política contra los pederastas alcanzó su momento álgido el pasado martes con un gran acuerdo político en el Congreso de los Diputados que contempla la creación de un registro de pederastas o la elevación de sus penas. Pero dejó al descubierto ayer uno de los puntos que podrían ser más controvertidos: si un pederasta no está rehabilitado en el momento de finalizar su condena, no quedará "en libertad sin más". Así lo aseguró el ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, en una entrevista en la cadena SER. El cumplimiento de la pena "no significará en todos los casos recuperar la libertad plena, sino en aquellos en que haya un buen pronóstico de rehabilitación", añadió.

Pero esas medidas a imponer a los pederastas tras su condena

—tratamiento psicológico, órdenes de alejamiento a lugares con niños o incluso un chip localizador, ejemplificó Bermejo—son sumamente delicadas porque podrían bordear la inconstitucionalidad, ya que no se pueden alargar las condenas después de cumplidas, según el Tribunal Constitucional. En cualquier caso, no pueden ser punitivas. El Ministerio de Justicia estudia qué tipo de medidas de "seguridad" destinadas a evitar reincidencias se les puede imponer sin llegar a la inconstitucionalidad. De lo que se trata, explican fuentes de Justicia, es de crear mecanismos para que los jueces, ya en sus sentencias, puedan establecerlas en caso de que el delincuente sexual no se rehabilite.

"No estamos de acuerdo en imponer medidas punitivas después de cumplida la condena, se trata de una serie de medidas fundamentalmente en el tercer



Mariano Fernández Bermejo. / BERNARDO PÉREZ

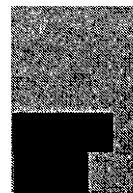
y cuarto grado [los permisos penitenciarios y la libertad condicional] y, excepcionalmente, después de cumplida totalmente la condena", explica Julio Villarrubia, portavoz socialista de Justicia en el Congreso.

Pero esas imposiciones excepcionales suponen una "transformación sustancial del sistema" que se acometen sin haber medido bien la dimensión del problema, se queja José Luis Díez Ripollés, catedrático de Derecho Penal y director del Instituto Andá-

luz de Criminología. "Según algunas estimaciones, en España hay unas 70 personas condenadas por delitos sexuales graves con riesgo alto de reincidencia. Los delitos sexuales son el 0,9% del total. ¿Merece eso realmente tales transformaciones profundas? Da la impresión de que se trata de reacciones mediáticas", se queja.

Por mucho que Justicia insista en decir que lleva trabajando meses en estos cambios, para desvincularse del enorme impacto mediático de Mari Luz, la niña asesinada por un hombre condenado pero en libertad, tanto el cate-

drático de la UNED Antonio Torres del Moral como la consejera del Consejo General de la Abogacía Isabel Valriberas coinciden en el peligro de tomar medidas al calor de casos como éste. "Las exigencias sociales siempre van por delante de la legislación, pero va a ser un trabajo complicado articular este tipo de medidas para que no colisionen con los derechos de las personas, ya que nuestro sistema es básicamente punitivo", asegura Valriberas.



Casi medio millón de casos sin resolver atascan la justicia

El Tribunal Superior achaca el colapso a que se acude a los tribunales "para todo"

REBECA CARRANCO
Madrid

"Podría volver a ocurrir". Es la respuesta que dio ayer el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Javier Casas Estévez, al ser preguntado sobre el crimen de Alovera, en el que Sylvina Bassani fue asesinada a manos de su ex marido, a pesar de las reiteradas denuncias sin efecto que ésta interpuso contra él en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torrejón de Ardoz. Y ello porque la justicia madrileña está "atascada": 467.950 asuntos estaban pendientes de resolver al acabar el año pasado, una cifra histórica. Este total es "más alto que nunca", según la memoria de 2007 del Tribunal Superior, presentada ayer. En 2006, los casos pendientes fueron un 11% menos (420.730).

El monumental atasco tiene varias causas, según el presidente del TSJM. Una de ellas es la "judicialización" excesiva de la vida. A su entender, los ciudadanos acuden a la justicia "para todo". "Hay que ir a los juzgados

sólo cuando es preciso", aseguró ayer el magistrado. Aunque reconoció que el ciudadano está "en su derecho" de acudir a la justicia siempre que lo considere necesario. Una solución para Casas sería desarrollar más los sistemas de arbitraje. Añadió que esa función no depende de los órganos judiciales: "El ciudadano ejer-

El 37,7% de los empleados judiciales de la región es interino

cita su derecho y no podemos juzgarlo por ello".

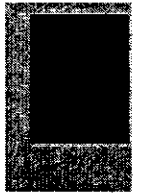
Pero la lista de problemas es más larga. Para Casas los trabajadores interinos en la justicia son también responsables de la cola de casi medio millón de asuntos pendientes. El 37,7% de los empleados judiciales de la Comunidad de Madrid lo son (2.168 de 5.747). Esto provoca "un efecto negativo puesto que no exige la más mínima cualificación, ni tie-

ne en cuenta la experiencia y la capacidad, al señalar como único criterio de preferencia, el orden de incorporación a una lista genérica", explica la memoria. Pero la responsabilidad, dice Casas, es también del Ministerio de Justicia, que lleva cuatro años sin convocar plazas, y del incremento de los órganos judiciales. Según la memoria, la solución al atasco pasa por crear 44 juzgados más en la capital, 27 en el resto de la región y la convocatoria de 41 nuevas plazas de magistrados. Algo que Casas reconoció ayer como poco factible. Y acusó al ministerio de tener abandonada a la justicia madrileña.

El Ministerio de Justicia respondió a las declaraciones del presidente del TSJM diciendo que Madrid es la comunidad donde más plazas se crearon en la pasada legislatura (86 nuevos puestos de magistrados y jueces), según en una nota de prensa recogida por Efe. El departamento niega el abandono y asegura que están previstos 30 juzgados nuevos para este año. Según el Ministerio de Justicia, Madrid tiene 4,91 jueces por cada 50.000

habitantes, por debajo de la media nacional (5,01 jueces por cada 50.000 habitantes). La Comunidad tiene competencias transferidas en justicia por lo que el Gobierno regional paga a los funcionarios y las instalaciones. El Ejecutivo central abona el sueldo de jueces y secretarios judiciales.

PASA A LA PÁGINA 2



Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción son los más colapsados

Los magistrados de violencia tienen pendiente un 30% más de casos que en 2006

VIENE DE LA PÁGINA 1

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), Javier Casas Estévez, hizo hincapié también en la efectividad de los magistrados. Detalló que en 2007 llegaron a los tribunales 1.310.599 casos (asuntos registrados), un 7% más que el año anterior (1.226.392), lo que supuso "un gran esfuerzo" para los trabajadores de los 421 órganos judiciales de la región. En la memoria se compara la situación con Cataluña: 115 órganos judiciales más y un número de casos inferior (1.250.177 llegados en 2007).

Los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la región (excepto Madrid ciudad) cerraron el año pasado con 126.211 casos pendientes de resolver (un 8% más que el año anterior). Son los que más trabajo tienen pendiente en toda la región (ver gráfico). Le siguen los juzgados de Primera Instancia de la capital, con 83.168 casos pendientes (6% más que el año anterior) y los de Instrucción, con 61.460 (22%). Estos tres escalones judiciales resolvieron el año pasado más de un millón de casos y recibieron ocho de cada 10 casos nuevos (el 83,63%). El TSJM pide la creación de seis nuevos juzgados de Instrucción que "aliviarían la sobrecarga".

Pero donde Casas requiere un mayor refuerzo de magistrados es en la sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Para ella pide 10 nuevos magistrados, debido sobre todo al incremento, en un 68%, de los casos registrados en 2007 respecto a 2006. El tiempo medio de espera en un caso que entra en esta sala es de dos años, según dijo ayer el presidente del tribunal superior.

Los juzgados de Violencia sobre la Mujer merecen en la memoria del TSJM de 2007 un apartado diferenciado. El año pasado, los 10 juzgados de la capital dedicados en exclusiva a esta materia registraron un aumento de los casos pendientes: un

El atasco de la Justicia

	Casos			
	Registrados 2006	Pendientes 2006	Registrados 2007	Pendientes 2007
TRIBUNAL SUPERIOR				
• Sala Contencioso Administrativo	12.745	42.102	21.368	37.623
• Sala de lo Social	6.590	2.300	5.975	1.946
• Sala de lo Civil	0	3	0	0
• Sala de lo Penal	75	14	83	17
AUDIENCIA PROVINCIAL				
• Sección Civil	13.440	9.238	14.158	8.409
• Sección Penal	249.770	4.428	28.950	5.544
EN MADRID				
• Juzgados de Instancia	88.605	78.481	106.510	83.168
• Juzgados de Instrucción	475.967	50.207	517.551	61.460
• Juzgados de lo Penal	12.583	4.486	14.505	6.670
• Juzgados de los Social	37.128	16.313	38.241	19.425
• Juzgados de Menores	3.552	2.476	3.081	2.089
• Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	24.480	1.709	23.906	1.925
• Juzgados de lo Contencioso	30.431	25.138	34.507	27.995
• Juzgados de lo Mercantil	3.201	2.746	3.304	3.658
• Juzgados de Violencia sobre la Mujer	13.949	4.480	16.976	5.843
EN LA COMUNIDAD				
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción				
Casos (Civil)	62.917	56.729	67.841	60.979
Casos (Penal)	380.841	116.939	404.182	126.211
Juzgados de lo Penal (Getafe, Alcalá y Móstoles)	6.289	4.994	7.512	7.185
Juzgados de lo Social (Móstoles)	1.574	647	1.721	757
Juzgados de Violencia sobre la Mujer	11.745	5.481	11.971	7.046

Fuente: Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

EL PAÍS

El TSJM pide más tribunales exclusivos contra la violencia machista

El Ministro de Justicia anunció en mayo "mejoras" en el sistema

30% más que en 2006. Es decir, 5.843 causas quedaron a la espera de que un juez decidiera sobre ellas. El atasco aumentó en estos juzgados exclusivos, pero también lo hizo la carga de trabajo: un 22% más de casos (16.976 en total). En ese periodo se crearon cinco nuevos juzgados especializados en la ciudad. El Tribunal Superior de Justicia pide que se cree otro juzgado exclusivo más en la capital.

En los juzgados que se encargan de combatir la violencia machista fuera de Madrid capital las causas pendientes aumenta-

ron también en un 28% (7.046 casos), pero el incremento de asuntos a lo largo del año fue sólo de un 1,5%. La mayoría de ellos atienden también otras cuestiones ajenas a la violencia.

La memoria del Tribunal Superior de Justicia de Madrid señala la necesidad de crear más juzgados exclusivos de violencia, algo "necesario y recomendable". Cita como ejemplo de esa carencia Torrejón de Ardoz. El juzgado número 5 de esa localidad (encargado materias diversas además de violencia) llevaba el caso de Sylvina Bassani, asesinada por su ex-marido en Alovera (Guadalajara) tras haber denunciado las agresiones sin obtener amparo judicial. "No se explica cómo no se ha sido creado dicho Juzgado [exclusivo de Violencia sobre la Mujer], cuando en partidos judiciales cercanos con un volumen de entrada de asuntos claramente inferior a Torrejón de Ardoz sí lo ha sido", dice la memoria.

A finales de 2007, el 28 de diciembre, entraron en funcionamiento fuera de la capital los primeros juzgados exclusivos

contra la violencia machista. Ya funciona en Alcalá de Henares, Fuenlabrada, Móstoles, Parla, Arganda del Rey y Getafe.

Por otra parte, el atasco en los juzgados de lo Penal de Madrid ciudad va en aumento. Tienen pendientes 6.670 casos, un 48% más que en 2006. En 2007 recibieron 14.505.

La acumulación de casos pendientes también se deja sentir en la Audiencia Provincial. Acumula 5.544 casos en espera (25% más que en 2006) y recibió el año pasado 28.950.

El colapso judicial no es exclusivo de la Comunidad de Madrid. El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, anunció el mes pasado algunas mejoras previstas para este año, como la ampliación del registro de penados y rebeldes, un nuevo sistema informático para agilizar la ejecución de sentencias y consulta de expedientes y el aumento de oferta de empleo (6.113 plazas para este año). Así se espera que no se vuelvan a producir casos como el de Sylvina Bassani o el de la niña Mari Luz, asesinada en Huelva.

Ningún juez responderá por el caso del doble crimen de Alovera

El Poder Judicial culpa de las disfunciones y retrasos a una funcionaria

MÓNICA C. BELAZA
Madrid

La argentina Sylvia Bassani era muy consciente de que su vida corría peligro. Su ex marido, sargento del Ejército, la acosó y persiguió durante dos años. Ella llegó incluso a trasladarse de provincia (de Madrid a Guadalajara) para huir de él. Finalmente, la encontró, le pegó un tiro a ella, otro al hombre con el que vivía y se suicidó. Todo ocurrió delante del hijo del asesino y la víctima, de cuatro años, el 10 de abril de este año. Bassani había pedido ayuda muchas veces. Había comunicado en una veintena de escritos que el militar estaba quebrantando la orden de alejamiento impuesta en septiembre de 2006.

Una juez denegó todas sus peticiones en abril del año siguiente, incluyendo la prisión provisional del hombre y que se le realizara una prueba psiquiátrica. Y un escrito en el que se pedía que se preguntara al Ministerio de Defensa si el agresor tenía armas —tenía una que utilizó el día del crimen— ni siquiera fue contestado. Pero, a pesar de esto último, la Comisión Permanente del Poder Judicial decidió ayer por unanimidad archivar el caso y eximir de responsabilidad disciplinaria a los jueces. Y culpan de los retrasos en la tramitación, sobre todo, a una funcionaria. ¿Ninguno de los cuatro jueces que se encargaron del caso tuvo nada que ver en el desa-

Jueces, fiscal, funcionarios y psicóloga fallaron en este caso

guisado ni debe responder por ello? Según lo que se desprende de la información del propio informe de CGPJ, si existen algunas actuaciones cuestionables.

El encargado de llevar el caso de Sylvia fue el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Torrejón de Ardoz (encargado de la violencia de género y del caso de Sylvia), un órgano sobrecargado y cuya situación era desastrosa, como había determinado el Consejo General del Poder Judicial por una inspección llevada a cabo en julio de 2007. Durante los meses que duró la tramitación del procedimiento penal de Sylvia contra su ex marido (desde septiembre de 2006 hasta su asesinato en abril de 2008) pasaron por él cuatro jueces, dos titulares y dos sustitutos. Pero, según el CGPJ, los responsables del desastre generalizado no fueron ellos sino una funcionaria que no había tramitado varios escritos de la víctima.

Pero, aunque esta funcionaria —de la que se dice falsamente que carece de la "más mínima

Los errores en el procedimiento

Juzgado de Violencia sobre la mujer de Torrejón de Ardoz (Madrid). Desde la primera agresión, el caso ha pasado por cuatro jueces.

TITULAR: Gemma Susana Fernández Díaz

1 de septiembre de 2006. Sylvia denuncia ante la Guardia Civil de Daganzo de Arriba que sufre malos tratos de su marido, del que se está divorciando.

2 de septiembre de 2006. El juzgado acuerda orden de protección: prohíbe al agresor acercarse a menos de 500 metros y comunicarse con Sylvia. La Guardia Civil busca, sin éxito, las armas del agresor.

Lugar del suceso, domicilio de Sylvia en Alovera (Guadalajara)

SUSTITUTO: Francisco Javier Justo Baños

➔ VULNERACIÓN DE ORDEN DE PROTECCIÓN

Del 25 de septiembre al 27 de noviembre de 2006. Sylvia denuncia ante el juzgado que su agresor le ha llamado por teléfono en cinco ocasiones.

10 de octubre de 2006. El abogado pide que se solicite a Vodafone la relación de llamadas del móvil del agresor durante septiembre y octubre. El escrito destaca que es la tercera vez que lo pide: "Vengo a proponer de nuevo y por tercera vez".

SUSTITUTO: Gonzalo Leguina Posadilla

14 de febrero de 2007. El abogado de Sylvia reclama la prisión provisional del agresor. La Ley de Enjuiciamiento Criminal obliga a convocar esa comparecencia en caso de quebrantamiento.

15 de febrero de 2007. Sylvia solicita al juzgado que se notifique al Ministerio de Defensa una prohibición de usar armas de fuego al agresor debido a su condición de militar. El juzgado tiene conocimiento que el agresor ha sido condenado por injurias y daños a los testigos de las agresiones contra Sylvia.

➔ LA PSICÓLOGA DICE QUE NO HAY MALOS TRATOS

15 de marzo de 2007. Llega al juzgado el informe psicosocial en el que se dice que Sylvia tiene que "enfrentar la problemática relación de pareja". Y se afirma que "no se puede hablar de maltrato en el ámbito familiar".

TITULAR: Inés Gemma Susana Fernández

➔ LA JUEZ NO ENCARCELA AL AGRESOR NI RESPONDE A LA PETICIÓN SOBRE LAS ARMAS

17 de abril de 2007. El juzgado rechaza pedir informe psiquiátrico del agresor, escuchar a la víctima y estudiar la prisión provisional del imputado. No responde a la solicitud de que se pregunte al Ministerio de Defensa si el militar tiene armas.

➔ LA JUEZ NO RESPONDE SOBRE LA PRISIÓN PROVISIONAL

Del 25 de abril al 23 de mayo de 2007. Sylvia denuncia nuevos incumplimientos de la orden de alejamiento. Se pide de nuevo la prisión provisional. La juez no contesta.

Desde agosto de 2007 Sylvia presenta varios escritos que no se tramitan. Están grapados en el procedimiento. Los jueces no conocen su existencia.

➔ EL FISCAL PIDE ARCHIVAR EL CASO

19 de noviembre de 2007. El fiscal solicita el archivo de la causa contra el maltratador.

TITULAR: Gemma Poveda Rocio

14 de abril de 2008. Sylvia y su compañero son asesinados. El agresor se suicida después de haberlos matado.

Fuente: elaboración propia.

formación jurídica", ya que es licenciada en Derecho— haya cometido varias negligencias, el trabajo de los magistrados no fue impecable. Gemma Susana Fernández —que intervino en el caso desde el 26 de marzo hasta el 10 de diciembre de 2007—, tomó decisiones más que discutibles. La primera tiene que ver con la organización del juzgado. Si era evidente que esta funcionaria era incompetente, ¿por qué se le encomendaron los sensibles expedientes de violencia de género? ¿No tiene la juez ninguna responsabilidad por haberlo permitido? Ese juzgado tramita también otros temas civiles y penales, por lo que se le podrían haber atribuido asuntos menos delicados.

En segundo lugar, la juez Fernández jamás contestó a la peti-

alguno sobre este punto. Y, finalmente, la víctima volvió a poner en conocimiento de la juez, en el mes de mayo, que el hombre le había pinchado las ruedas del coche y que algunos vecinos le habían visto merodear por su domicilio y robar correspondencia del buzón. Volvió a pedir una comparecencia para su ingreso en prisión. La juez jamás contestó. Estos comportamientos de la magistrada no se pueden imputar a la funcionaria.

Pero ninguna de estas actuaciones de la juez ha merecido el reproche disciplinario del Poder Judicial. Montserrat Comas, vocal de la Comisión Disciplinaria, explica la decisión y reconoce que ha habido un mal funcionamiento de la Administración de Justicia en este caso: "Hemos entendido que no contestar a la petición sobre las armas puede haber sido un olvido, y no lo recurrieron ni el abogado ni el fiscal. No me cabe duda de que en este caso han fallado muchas cosas, y que ha habido desaciertos jurídicos en cuanto a la denegación de pruebas, pero eso nosotros no podemos valorarlo. Y en cuanto a la responsabilidad disciplinaria, consideramos que la juez no ha tenido una actitud pasiva ante los problemas del juzgado. Había comunicado que estaba sobrecargada, que tenía más funcionarios interinos que titulares, que la situación estaba descontrolada y había pedido que se modificara el reparto para liberarla de su evi-

La magistrada cometió al menos dos errores en la tramitación

dente carga de trabajo excesiva". En cualquier caso, con tres muertos sobre la mesa y una petición de auxilio al Estado de dos años, muchas son las instituciones y personas que deberían asumir responsabilidades por lo sucedido. La fiscalía, que pidió que se archivara la causa. La Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, que tenía una psicóloga adscrita al juzgado con récord de quejas que emitió un informe en el que negaba de forma absoluta que el hombre fuera un maltratador y recomendaba a la mujer "superar sus conflictos de pareja". Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que debieron haber controlado las armas de que disponía el agresor aunque no lo pidiera el juez. Y también, por supuesto, la juez que le negó sistemáticamente la ayuda que pedía, y la funcionaria, si no tramitó diligentemente los escritos.

EL PAÍS.COM
A fondo
Violencia contra las mujeres.

Violencia contra las mujeres.

Violencia contra las mujeres.



El fiscal quiere quitar el coche a los temerarios reincidentes

El número de presos por delitos de tráfico sube un 26%

ELSA GRANDA
Madrid

La Fiscalía de Seguridad Vial considera que, en manos de algunas personas, un coche es un arma letal. Por eso, el fiscal Bartolomé Vargas aseguró ayer durante el V Foro contra la Violencia Vial, organizado en Madrid por la Asociación Stop Accidentes, que la fiscalía "está estudiando" que se retire el coche de forma definitiva a los conductores temerarios reincidentes o con delitos muy graves contra la seguridad del tráfico. Vargas indicó que en estos momentos se está estudiando si el derecho vigente posibilita tomar esa medida. De no ser así, subrayó, habría de abordarse una reforma legal que correspondería al Gobierno y al Parlamento.

El Ejecutivo se mostró poco partidario a la medida. Un portavoz de Interior señaló que el ministerio no asumía la propuesta y que ésta no había sido consultada con el Gobierno. Vargas explicó que algunos fiscales están ya pidiendo, por ejemplo en Navarra, A Coruña o Badajoz, estas penas de retirada del vehículo. Y

recordó que en países como Italia o Reino Unido ya se aplican.

Lo que sí parece más cercano es la reforma del procedimiento sancionador. El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, reiteró ayer que el Gobierno quiere cambiar la tramitación de las multas para que el castigo "esté lo más cerca posible en el tiempo de la infracción". Y reconoció: "No nos va a hacer populares, pero hay que hacerlo así".

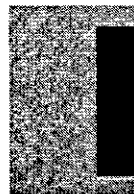
Más alcohol en ciudad

El balance sobre la reforma del Código Penal correspondió a la adjunta al fiscal Vargas, Helena Prieto. Ésta señaló que el aumento de la carga de trabajo en los juzgados del endurecimiento de las penas en los casos de alcoholemia, velocidad o conducción sin carné ha sido de un 20% desde diciembre. Añadió que mientras los juzgados de guardia están asumiendo este trabajo, "que se ha notado muchísimo", los de ejecutorias se han visto incapaces de asumir el aumento. También destacó que los datos de la fiscalía confirman un descenso del número de conduc-

tores que han dado positivo en pruebas de alcoholemia en carretera, pero constatan un aumento del número de personas ebrias en los cascos urbanos.

La secretaria general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, por su parte, reconoció que aún "faltan plazas" para cumplir los trabajos en favor de la comunidad, que se han generalizado desde la reforma penal, "pero que en unos meses habrá suficientes". En los últimos cuatro meses sólo se han ejecutado 1.250 penas de este tipo, mientras que las condenas superan las 5.000. También avanzó que el número de reclusos por delitos de tráfico ha aumentado un 26,1% desde diciembre: de 1.543 internos se ha pasado a 2.088.

El Foro de Stop Accidentes abordó los problemas de las víctimas de tráfico, que pidieron poder personarse como acusación popular en los juicios, una mejora de los atestados y de las indemnizaciones... Ana María Campo, su presidenta, reclamó una ley integral que, "al menos, equipare" los derechos de las víctimas de la carretera "a los de otras víctimas".



EXPANSIÓN CONFERENCIAS

Juristas ven un paso "tranquilo" a la sociedad profesional

JOSÉ M. LÓPEZ AGÜERO, MADRID

El 16 de junio es la fecha tope para que las sociedades que realicen una actividad profesional se adapten a los requisitos de la Ley 2/2007 de la Ley de Sociedades Profesionales.

Sin embargo, los juristas que intervinieron en la jornada sobre la Ley de Sociedades Profesionales, organizada por *Expansión Conferencias* y en la que han colaborado Unión Profesional y la Agencia de Noticias Profesionales, celebrada ayer en Madrid, explicaron que el tope no es forzoso, por lo que no tendrá consecuencias relevantes.

El motivo reside en que la disolución de las sociedades que no se hayan adaptado, prevista en la ley a partir de diciembre, no es automática a efectos prácticos y es posible hacer la adaptación hasta el 16 de diciembre e incluso después la sociedad se puede reactivar.

En esto concidieron tanto José Antonio Miquel Silvestre, registrador de la

"No creo que haya cancelaciones de sociedades en masa", dice Miquel, registrador

propiedad, como José Javier Escolano, notario. Según Miquel, "la cancelación de oficio que puede hacer un registrador es una medida grave de la que responde el propio registrador, por lo que no creo haya cancelaciones en masa". Este experto dio "tranquilidad" a los profesionales.

En la misma línea, Escolano explicó que "la adap-

tación se puede realizar hasta el 16 de diciembre e incluso después se puede reactivar la sociedad". Lo principal para la adaptación, apuntó, es "modificar el objeto social".

La ley tiene más problemas de interpretación. Para Aurora Campins, profesora de Derecho Mercantil de la Universidad Autóno-

"La obligatoriedad de inscripción en el colegio no tiene sanción", destaca el profesor Calvo

ma de Madrid, "hay que examinar si la actividad profesional que se realiza es imputable a la sociedad, ya que hay sociedades con multitud de servicios accesorios". Es el caso de las aseguradoras, que ofrecen asesoramiento jurídico entre otros servicios, "no está claro que se tengan que reconvertir en sociedad profesional".

Luis Calvo, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Cantabria, apuntó que la sociedad profesional "no es un nuevo tipo de colegiado, sino una forma de ejercicio colectivo de una profesión". Calvo destacó el que "la obligatoriedad de la inscripción en el colegio no conlleva una sanción, por lo que mientras no esté inscrita no se podrá actuar contra la sociedad". Lo relevante de esta situación es que "las sociedades profesionales tienen responsabilidad en la competencia desleal y en cuestiones como la publicidad, pero muy pocos colegios están preparados para actuar".

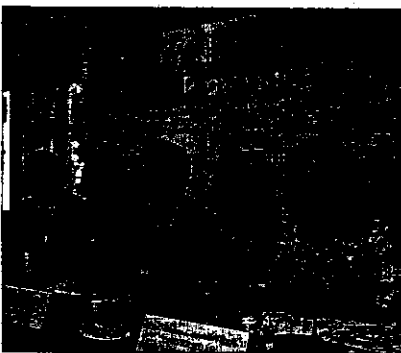


Foto: Martín

Javier Sánchez, José Antonio Otero y Aurora Campins.